

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Sesión Nº 025/2008 Extraordinaria

Fecha:

lunes, 06/10/2008

Hora:

4:30 p.m.

Lugar:

salón de sesiones de consejos.

edificio administrativo

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo para el lapso 2008-3.
- 2. Consideración de corrección de error material de la Resolución CA.016/2008 de fecha 08/07/2008, con relación al profesor Ricardo Contreras.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE**:

1. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo para el lapso 2008-3 a:

- Jaime Salcedo, C. I. V-9.239.308, para cubrir una sección de la asignatura Circuitos II (código 0215402T), con 03 h/sem y para cubrir funciones administrativas como Coordinador de Rectorado con una dedicación de 11 hr/sem, para un total de 14 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 25/08/2008.
- **Auxiliadora Vega de Colmenares**, C. I. V-3.622.636, para cubrir funciones administrativas como Jefa de la Unidad de Desarrollo Físico, para un total de 14 hr/sem, con remuneración de 29,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 10/07/2008.
- Víctor Ramírez, C. I. V-3.622.870, para cubrir una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), con 03 h/sem y para cubrir funciones administrativas como Jefe de la Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas con una dedicación de 11 hr/sem, para un total de 14 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 15/09/2008.

Página 1 de 2



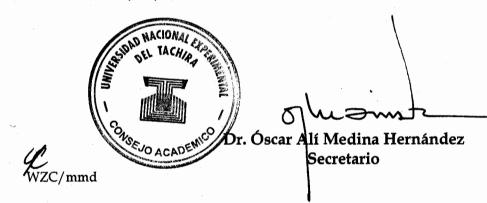
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **Freddy Díaz Díaz**, C. I. V-2.830.676, para cubrir funciones administrativas como Coordinador de Desarrollo Curricular, para un total de 14 hr/sem, con remuneración de 38,00 bs/h, por el lapso académico 2008-3.
- **Scarleth Contreras**, C. I. V-3.175.196, para cubrir funciones administrativas de asesoría en el programa de Becario Académico y carreras nocturnas, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 38,00 bs/h, por el lapso académico 2008-3.
- **Martín Paz Pellicani**, C. I. V-3.326.363, para cubrir funciones administrativas de asesoría en el Plan Integral de Salud y en Seguros, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso de seis meses a partir del 15/09/2008.
- **Juan Martínez**, C. I. V-1.518.148, para cubrir funciones como asesor del Plan de Desarrollo de la Unidad Ovina en la Unidad Académica La Tuquerena, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 29,00 bs/h, por el lapso académico 2008-3.
- **Ricardo Contreras Durán**, C. I. V-2.287.913, para cubrir funciones administrativas en la coordinación, promoción y divulgación de las actividades del Decanato de Extensión, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, desde el 15/09/2008 hasta el 19/12/2008.
- **Salvador González**, C. I. V-4.015.740, para cubrir funciones administrativas como asesor en la reorganización de la estructura del Decanato de Investigación, para un total de 09 hr/sem, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso desde el 15/09/2008 hasta el 19/12/2008.
 - 2. Consideración de corrección de error material de la Resolución CA.016/2008 de fecha 08/07/2008, con relación al profesor Ricardo Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la corrección de error material de la Resolución CA. 016/2008 de fecha 08/07/2008, en los siguientes términos:

- **Ricardo Contreras Durán**, C. I. V-2.287.913, para cubrir funciones administrativas en la coordinación, promoción y divulgación de las actividades del Decanato de Extensión, con remuneración de 44,00 bs/h, por un lapso desde el 02/06/2008 hasta el 01/08/2008.



Página 2 de 2